



Junta Directiva

***C.D. Rítmica Roquetas 2015
REGLAMENTO INTERNO***



Estructura del club

El Club Deportivo Ritmica Roquetas 2015, es una asociación deportiva y está compuesta por socios, abonados, deportistas y técnicos.

El Socio deberá pagar una cuota como tal una vez al año y tiene la potestad de reunirse en Asamblea, tomar decisiones para el club y de elegir y ser elegido como miembro de la Junta Directiva. Para tener la condición de socio deben de tener dos años de antigüedad en el club, ser avalado por dos socios que pertenezcan a la Junta Directiva en primera instancia y ratificada por la Asamblea General de Socios en segunda instancia. El socio puede o no tener hijas en el club.

Los Socios Abonados, son aquellos Socios que además de pagar una cuota anual como socio pagan una cuota mensual para tener derecho a que sus hijos puedan realizar en el club las actividades que les correspondan.

Los Abonados no tienen condición de socios, por lo que no participan en la Asamblea General. Por el pago del abono tienen derecho a participar en las actividades del club que les procure su abono (entrenamientos, actividades, competiciones, etc..). No obstante, pueden formular sugerencias a la Junta Directiva y serán tenidas en consideración por ésta.

La Junta Directiva, será la encargada del funcionamiento administrativo y operativo del club y es elegida por votación entre los Socios en la Asamblea General. Está compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y los vocales que la Asamblea decida.

Equipo Técnico, elegido por la Junta Directiva será el encargado de todos los aspectos deportivos. Las personas del Equipo Técnico no tienen por qué ser socios del Club.

Comunicaciones

Las comunicaciones de información tanto para los socios cómo los abonados se realizarán por distintas vías:

- Circulares internas por escrito o por correo electrónico .
- Difusión por WhatsApp, SMS o personalmente.

- Cartel informativo en la puerta de los entrenamientos.
- Las comunicaciones entre los Socios y/o Abonados y la Junta Directiva o el Equipo Técnico se realizarán concertando una cita por teléfono o WhatsApp o directamente por estos medios en caso de dudas sencillas.

El Equipo Técnico realizará una tutoría al mes con los padres de las gimnastas, así mismo, los padres podrán reunirse con las entrenadoras cuando surgiera un problema de importancia (previa petición de cita). En el caso de que no se llegue a un entendimiento, el asunto pasará a resolverlo la Junta Directiva, haciendo de mediador con los padres y la entrenadora.

Las faltas de asistencia han de ser comunicadas al Equipo Técnico mediante llamada telefónica, SMS o WhatsApp, (indicando el nombre y apellidos de la gimnasta) y siempre con la debida antelación. El día de antes y si no fuese posible la mañana antes del entrenamiento.

Cualquier cambio en los horarios de entrenamiento, o incidencias con los mismos, deberán ser comunicados por el Equipo Técnico, con la anticipación necesaria.

Para un correcto funcionamiento de los entrenamientos, no se atenderá a ningún padre al comienzo o al final del entrenamiento sin cita previa.

El club dispone de página web: www.cdritmicaroquetas2015.es., correo electrónico: roquetas2015@gmail.com, Facebook público, e instagram; en ellos aparecerán noticias y comunicaciones interesantes sobre nuestro Club, las actividades que vamos realizando, las competiciones que se van a producir, y los logros que consiguen los miembros del Club.

Equipo técnico

Está formado por una Coordinadora Técnica como responsable del mismo y por el resto de entrenadores y monitores del club como colaboradores, aportando los informes y/o opiniones, necesarios que cada circunstancia o situación requiera, de “sus” gimnastas en particular y/o conjunto en general.

En todos los casos, cualquier decisión que afecte a cuestiones técnicas, organizativas y referentes a la toma de decisiones sobre las participaciones, de las gimnastas y los equipos en competiciones o entrenamientos, será de competencia única y exclusiva del Equipo Técnico, si bien deberá de informar a la Junta Directiva de cualquier circunstancia que pueda resultar de interés y que afecte a los aspectos administrativos y de gestión del Club (captación de

gimnastas, aumento de horas de entrenamientos, posibles cancelaciones, convocatorias de gimnastas para torneos, etc...)

De la misma forma, el Equipo Técnico será el encargado de decidir qué gimnastas son aptas para pasar a formar parte del Club. A la inversa, podrá recomendar la baja en el Club a aquellas que no logren los objetivos planteados para cada temporada.

El Equipo Técnico será objetivo y sus decisiones serán las que consideren más positivas para las gimnastas y el Club, sin tener en cuenta cuestiones personales, de los miembros del equipo, ni de las gimnastas en particular.

Ninguna decisión ni actuación del Equipo Técnico, podrá menoscabar la dignidad de las personas, tanto física como moralmente.

El Equipo Técnico, será el responsable de las gimnastas durante los entrenamientos y durante las competiciones hasta la recogida de las gimnastas por sus padres.

El Equipo Técnico está obligado a cumplir sus cometidos con diligencia y con el rigor que les exige su responsabilidad, y realizará su trabajo de la mejor forma posible, para rentabilizar el tiempo y el esfuerzo de las gimnastas y el suyo propio, en los entrenamientos y competiciones.

El Equipo Técnico está obligado a comunicar a la Junta Directiva y/o a los padres de las gimnastas cualquier incidencia que sea de importancia, en especial las faltas del tipo que sean.

Acceso abonados y condición de socio

El acceso al Club de una gimnasta será aprobado por el Equipo Técnico, previa evaluación por éste de la idoneidad de la gimnasta para su acceso; la Junta a propuesta del Equipo Técnico ratificará el ingreso provisional si no existen causas objetivas para denegarle el acceso (Morosidad, expedientes disciplinarios previos, imposibilidad administrativa para su acceso o cualquier otra causa objetiva que lo impida). Con ello podrá tener la condición de Abonado en la modalidad en la que sea admitida.

La condición de Socio se podrá solicitar con posterioridad (2 años de antigüedad) a la de Abonado a la Junta Directiva quien evaluará en primer término su aceptación y que deberá ser ratificada en la primera Asamblea General de Socios que se realice, según consta en los estatutos del club.

Si la gimnasta es menor, su representación como abonada la tendrán sus padres o tutores, quienes además deberán firmar su consentimiento, tanto para las Federaciones como para el Club, para las posibles publicaciones y utilización de las imágenes de la gimnasta en Competiciones

Al ser Socio o Abonado del Club se entiende la aceptación de las normas y reglamentaciones del mismo.

Se adquiere la condición de Socio/Abonado al ser admitido y tener al corriente de pago las cuotas establecidas para la categoría en la que se milita, y resto de gastos que se puedan originar por motivo de las competiciones, (maillots, gastos de equipación, transportes o alojamientos, etc....)

La condición de Socio/Abonado se puede perder por el impago de las cuotas o por decisión de la Junta Directiva ante la acumulación de faltas graves.

Aclaraciones generales

Hay que tener en cuenta que, debido a la evolución de las gimnastas, cada curso es diferente por lo que éstas no tienen por qué estar en la misma situación que el curso anterior.

El que una gimnasta participe en una o varias competiciones individuales o de conjunto no implica que todos los años participe en esas mismas competiciones, asimismo el que una gimnasta sea componente de un conjunto no implica que todos los años pertenezca al mismo conjunto, ni tenga las mismas compañeras. Hay que tener en cuenta que en algunos algunos casos, eso conllevaría el cambio de maillot.

La participación de las gimnastas en las diferentes competiciones, oficiales y/o amistosas, será siempre decisión del Equipo Técnico, en función de las diferentes circunstancias de cada gimnasta y competición.

En momentos puntuales y sobre todo por necesidades técnicas, es posible que se deban de realizar entrenamientos extraordinarios para mejorar las actuaciones de las gimnastas; estos entrenamientos extras podrán ser en días distintos de los habituales, o en fines de semana y en lugares distintos al del Polideportivo habitual, esta circunstancia será comunicada por el Equipo Técnico con la debida antelación.

No está permitido difundir por redes sociales o publicar en Internet fotos de maillots o equipación ni filmaciones de ejercicios o entrenamientos de ningún

tipo sin la autorización expresa de los responsables del Club, durante la temporada actual, si de años anteriores.

Las decisiones sobre montaje, música categorías o mallas corresponden exclusivamente a las entrenadoras. A comienzo de la temporada se le informará a los padres del coste aproximado de la malla.

Entrenamientos

Los entrenamientos son a puerta cerrada por lo que no se puede permanecer en el interior de la cancha donde las gimnastas estén entrenando. No obstante, cuando el Equipo Técnico lo estime, se realizarán exhibiciones para mostrar a los padres el progreso de las gimnastas y se dejara acudir a dicho entrenamiento.

No está permitido hacer fotos ni filmar durante los entrenamientos. A excepción de una autorización previa del Equipo técnico.

El Equipo Técnico no atenderá a los padres durante el entrenamiento.

Las gimnastas accederán solas a la pista de entrenamiento.

Las gimnastas deben cambiarse y llegar a las pistas ya preparadas para entrenar.

Puntualidad: a la hora de comienzo del entrenamiento las gimnastas ya deben estar en la pista con la ropa de entrenamiento y los tapices desplegados. Por ello las gimnastas deberán llegar 10 minutos antes de la hora establecida. Asimismo las gimnastas deberán salir a la hora concertada, a excepción de un motivo justificado.

El moño o trenza realizado de forma correcta, es obligatorio para el entrenamiento, este debe de ser sólido, que no se caiga ni se abra.

El Club se reserva la posibilidad de normalizar la vestimenta, para que sea igual para todas las gimnastas o igual por categorías. En cualquier caso y en función de la temperatura ambiente, esta se compondrá de:

- **Top**
- **Pantalón corto de entrenamiento**
- **Medias ajustadas**
- **Punteras**

- **Calcetines o calentadores**
- **Chaqueta**
- **Camiseta muy ajustada al cuerpo, no se permitirá el uso de sudadera ancha.**

*Material deportivo: las gimnastas están **obligadas** a acudir con el material deportivo a cada entrenamiento (aparatos, pesas, elásticos, etc.....)*

El carácter de este deporte implica que para asegurar en parte el éxito de las gimnastas durante la temporada, según la categoría de cada una de ellas se combocará a entrenar una serie de días establecidos en el siguiente criterio:

- Escuelas: 2 días a la semana.
- Promesas: 3 días a la semana.
- Pre-copa y Copa: 3 o 4 días a la semana.
- Base y Absoluto 4 o 5 días a la semana.

Las entrenadoras acordarán con los padres de las categorías más altas los días y el horario de entrenamiento y comunicarán los cambios a la tesorera para la facturación de los recibos.

- Las gimnastas que pasen a formar parte del club de competición, estarán obligadas a entrenar en el mes de Agosto, como mínimo 15 días. (Esta norma se comenzará a aplicar a partir de Agosto del 2019).

Competiciones

Para las competiciones, ya sean amistosas u oficiales, se deben de tener en cuenta los siguientes puntos:

- a) La convocatoria para la participación en una competición es de decisión exclusiva del Equipo Técnico.

Con la anticipación debida, el Equipo Técnico comunicara a las gimnastas la fecha de la competición, la hora y el lugar de la cita.

- b) Es **imprescindible puntualidad**, en la hora y en el lugar en el que se las cite.

En el caso de que no se cumpla, se sancionará con la anulación de la próxima competición.

c) El **Maillot de competición** que llevarán las gimnastas será decisión del Equipo Técnico en su diseño, y será costado por cada gimnasta. Asimismo, la colocación de la decoración y adornos que se establezcan para éste, será también costada y realizada por la gimnasta siguiendo las indicaciones del Equipo Técnico.

d) Las músicas de los ejercicios y su coreografía, composición y dificultades, será decisión exclusiva del Equipo Técnico.

e) A la zona de competición y vestuarios, solo pueden acceder las gimnastas y Equipo Técnico, pudiendo ser sancionado el Club por parte de la Federación en caso de incumplimiento.

f) Las gimnastas permanecerán en las pistas de competición o en las gradas de gimnastas y no podrán acceder a las gradas generales hasta que no se lo autoricen los miembros del Equipo Técnico.

g) Para favorecer la concentración de las gimnastas y el buen desarrollo de la competición, no está permitido la comunicación entre los padres y las gimnastas mientras estas estén en la zona de competición o gradas de gimnastas.

h) Si el club o la federación que organice un evento no comunica notas o clasificaciones, no se comunicaran las mismas ni a padres ni a gimnastas, salvo que el cuerpo técnico lo considere oportuno.

i) Es importante que en las competiciones las gimnastas se ocupen de su bolsa de deporte y recojan y organicen bien los artículos para evitar extravíos. Cada gimnasta es responsable de sus cosas y el club no se hace responsable de las pérdidas. Si alguna gimnasta perdiera material deportivo del club, este deberá ser restituido por parte de los padres de la gimnasta con el valor monetario que este comportara.

Artículos para la competición:

- Uniforme del Club
- Aparatos de competición necesarios
- Ropa de entrenamiento
- Maillot de competición en funda porta maillot
- Neceser con horquillas de moño duras

- Redecilla
- Gomas del pelo de diferentes tamaños y colores
- Gomina, espuma, laca
- Punteras

Abandono del club

Toda gimnasta que desee abandonar el Club bien por cambio de club, retirada deportiva o cualquier otra circunstancia deberá comunicarlo antes del día 15 de cada mes, caso de no realizarlo así, se le facturará la cuota correspondiente al siguiente mes.

Si se comunica una vez realizadas las gestiones federativas con la temporada en curso deberá abonar la cuota completa del club hasta el momento de su retirada, así como los gastos federativos (licencia), de equipación (maillot), etc. ocasionados por su inscripción y compromiso inicial.

La Asamblea General podrá excluir este compromiso en circunstancias especiales.

Obligaciones de las gimnastas

La asistencia con puntualidad a los entrenamientos que se convoquen, la hora de comienzo del entreno es la hora efectiva de comienzo del entrenamiento, por lo que a esa hora deben de estar las gimnastas dispuestas para empezar cambiadas y con los tapices desplegados.

Obediencia a las indicaciones de las entrenadoras y respeto a sus decisiones.

La asistencia con puntualidad a los campeonatos oficiales o amistosos,

El cuidado de su imagen (peinado, mantenimiento del maillot, chandal, calcetines blancos tobilleros) .

Las gimnastas han de respetar las normas de conducta básicas de respeto, apoyo, solidaridad, etc., tanto en los entrenamientos como en las competiciones, representando con DEPORTIVIDAD la imagen del Club.

El esfuerzo es clave para este deporte, por lo que es obligación de la gimnasta, el obligarse a aprender y poner todo su esfuerzo y responsabilidad en ello.

Utilizar el equipamiento deportivo que se le solicite en entrenamientos y competiciones y tenerlo en buenas condiciones.

Procurarán siempre que su aspecto sea aseado e higiénico.

Las gimnastas no podrán faltar al entrenamiento sin el comunicado previo al Equipo Técnico, que se deberá hacer con la debida antelación y no justo antes del comienzo del entrenamiento. Las entrenadoras dejan un trabajo planificado al acabar el día, y éste no puede ser alterado quince minutos antes de empezar el entrenamiento.

Cuidar el material deportivo propio y el del Club y sus instalaciones haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos. A tal fin deberá comunicar a las entrenadoras cualquier anomalía sobre los mismos.

Devolver en perfectas condiciones la equipación que le sea facilitada por el Club cuando sea requerido para ello.

Comportarse con corrección y respeto en entrenamientos, competiciones y desplazamientos; con otros deportistas, compañeros, juezas, entrenadores y cualquier otra persona relacionada con la actividad deportiva de que se trate.

Comprometerse al desarrollo de la actividad deportiva durante toda la temporada, sin perjudicar los intereses deportivos y formativos de su equipo, atendiendo a las orientaciones de las entrenadoras respecto de su aprendizaje.

Respetar la libertad de conciencia y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros del Club, así como la función que desempeñen en el mismo.

No discriminar a ningún miembro del Club por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Respetar el Ideario del Club.

Respetar y utilizar correctamente los bienes materiales y las instalaciones del Club.

Cumplir el Reglamento de Régimen Interno del Club.

Acatar las decisiones adoptadas por los Órganos Unipersonales y Colegiados del Club, sin perjuicio de que puedan impugnarlas cuando estimen que lesionan sus derechos.

Participar y colaborar activamente con el resto de miembros del Club, a fin de favorecer el mejor desarrollo de la preparación deportiva y de la convivencia del Club.

El no cumplimiento de alguna de dichas obligaciones, por causa no justificada, será tipificado como Falta y será motivo de la correspondiente Sanción.

Derechos y obligaciones de los padres

Es fundamental para la gimnasta, lograr un adecuado clima de colaboración entre padres y técnicos de su equipo.

Mantener relación con los diferentes estamentos del Club, en especial con el Equipo Técnico, colaborando en la solución de posibles problemas que puedan surgir y que afecten a los padres.

Acudir a cuantas reuniones sean convocadas por la Junta Directiva.

Mantener constante relación con los restantes padres del equipo/grupo para coordinar propuestas y recibir toda la información pertinente.

Estar al corriente de las cuotas del Club.

Comportarse con corrección y respeto en competiciones y desplazamientos; con otros deportistas, padres/madres juezas, entrenadoras y cualquier otra persona relacionada con la actividad deportiva.

En las competiciones, los padres son la afición. El apoyo y ánimo a nuestras gimnastas es básico, tanto para crear ambiente de Club como para alentar y motivar a las gimnastas. El buen ambiente y el apoyo desde las gradas nos hace un club fuerte, que motivará a las gimnastas y les hará conseguir mejores resultados, y a la afición a disfrutar más del espectáculo.

Obligaciones de la junta directiva

Dirigir y gestionar el club con diligencia, administrándolo para su correcto funcionamiento y sin anteponer intereses personales a los intereses del Club.

Buscar alternativas de ingresos y financiación que mejoren la economía del Club.

Cumplir y hacer cumplir los estatutos del Club y los reglamentos de régimen interno.

Cumplir la normativa y Reglamentación de la Real Federación Española de Gimnasia y de la Federación Andaluza de Gimnasia.

Estar al corriente de las novedades normativas, de entrenamiento, así como de elementos técnicos.

Elegir el Equipo Técnico y sustituir las bajas que se produzcan.

Comunicar a los socios cualquier aspecto del funcionamiento del Club que no sea competencia del Equipo Técnico.

Organizar eventos y participar en competiciones y Torneos de otros clubs, municipales, autonómicos o Nacionales.

Fomentar la unidad del club y su imagen,

Informar de cualquier tema relacionado con la Gimnasia Rítmica que pueda ser interesante para los socios, y resolver cuantas dudas tengan los abonados.

Comunicar las sanciones.

Convocar las Asambleas Generales y mantener en el orden la documentación de las reuniones y las decisiones tomadas.

Apoyar y respetar las decisiones tomadas por el Equipo Técnico.

Hechos constitutivos de faltas para socios, abonados y deportistas:

a) Leves:

- Sin justificación y previo aviso, incumplimiento repetido en la puntualidad de entrenamientos.
- Sin justificación y previo aviso, retraso en una competición.
- Incumplimiento repetido en el uso obligatorio de ropa de entrenamiento y punteras.
- Incumplimiento en la uniformidad o en el peinado (moño mal hecho o caído).
- Ausencia a los entrenamientos sin justificación y sin comunicarlo a los entrenadoras.
- Desobediencia a los entrenadores.
- La actitud pasiva en relación a su participación en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de preparación deportiva, así como a las orientaciones de los técnicos respecto a su aprendizaje.

b) Graves:

1. Acumulación de dos faltas sancionadas leves por el mismo concepto.
2. No asistencia a campeonatos a los que ha sido debidamente convocada.
3. Agresiones verbales a compañeros o personas del entorno habitual.
4. Comportamientos, actitudes y/o gestos antideportivos y/o incorrectos.
5. Provocar situaciones de tensión o violencia, con cualquier otro miembro del Club o de las instalaciones deportivas que habitualmente se frecuentan por razón de entrenamiento o competición
6. Hurto o sustracción de propiedades, tanto particulares como del club.
7. Comunicar el cese/baja como socio del Club, sin causa justificada, e intentar reanudar los entrenamientos con posterioridad, sin el pago de las cuotas que se hubieran dejado de abonar.
8. Incumplimiento repetido en la puntualidad en campeonatos.
9. Comportamientos, actitudes o gestos antideportivos y/o incorrectos, durante los entrenamientos, con compañeros/as, adversarios, jueces, técnicos, directivos y/o público en general.
10. Rotura o deterioro del material deportivo común, o de algún compañero/a, de entrenamiento o competición, por mal uso deliberado.

1. *Faltas de otra índole y de naturaleza excepcional.*

1. Repetición de faltas concretas tanto leves como muy graves.
2. Puntualidad al recoger a las gimnastas a la salida del entrenamiento, excepto que haya un motivo de peso y se haya avisado con anterioridad.
3. Demora reiterada o impago de las cuotas u obligaciones económicas contraídas con el Club, tanto de forma ordinaria (mensualidades) como extraordinaria (equipación y/o material deportivo, viajes, exhibiciones, etc. ...).
4. Uso del nombre, instalaciones o material del Club, con o sin ánimo de lucro probado o de consecución de beneficio para sí o para alguien allegado, que pueda poner en entredicho o menoscabar el nombre del Club o de cualquiera de sus miembros.
5. Puesta en cuestión del buen nombre u honorabilidad de cualquier componente del club, ya sea miembro del cuerpo técnico o de la directiva.

SANCIONES ESPECÍFICAS

En cualquier caso, las sanciones serán comunicadas por escrito por la Junta Directiva al interesado.

La propuesta de sanción será realizada por parte del Equipo Técnico o por parte de la Junta Directiva y ratificada por ambas partes.

a) Por faltas leves:

Se sancionará a los gimnastas con la suspensión temporal en una competición , tanto de torneo como oficial o semana de entrenamiento a juicio del Equipo Técnico.

Número permitido de faltas:

Sin justificación y previo aviso, incumplimiento repetido en la puntualidad de entrenamientos (4veces).

Sin justificación de peso y previo aviso, retraso en una competición (Ninguna vez).

Incumplimiento repetido en el uso obligatorio de ropa de entrenamiento y punteras (4veces).

Incumplimiento en la uniformidad o en el peinado (moño mal hecho o caído) (2veces).

Ausencia a los entrenamientos sin justificación y sin comunicarlo a los entrenadores, por razones lógicas y que las entrenadoras consideren de peso. (2 veces) Se quita un oficial.

Desobediencia a los entrenadoras (1vez) .* Si se repite será sancionada como falta de otra índole. Quitaríamos un oficial.

La actitud pasiva en relación a su participación en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de preparación deportiva, así como a las orientaciones de los técnicos respecto a su aprendizaje (1vez).

b) Por faltas graves:

Se sancionará con la suspensión temporal de tres competiciones, o tres semanas de entrenamiento, incluyendo aviso de expulsión dependiendo del carácter de la falta y pudiendo llevar consigo apareado el ser apartado/a de los entrenamientos durante el periodo que dure la sanción. Decisión de la Junta Directiva y el Equipo Técnico.

Número permitido de faltas:

1. Acumulación de dos faltas sancionadas leves por el mismo concepto. (1 veces)
2. No asistencia a campeonatos a los que ha sido debidamente convocada. (Ninguna vez)*Si se repite será sancionada como falta de otra índole y de naturaleza excepcional.
3. Agresiones verbales a compañeros o personas del entorno habitual (Ninguna vez).
4. Comportamientos, actitudes y/o gestos antideportivos y/o incorrectos (Ninguna vez).
5. Provocar situaciones de tensión o violencia, con cualquier otro miembro del Club o de las instalaciones deportivas que habitualmente se frecuentan por razón de entrenamiento o competición .(Ninguna vez) *Si se repite será sancionada como falta de otra índole y de naturaleza excepcional.
6. Hurto o sustracción de propiedades, tanto particulares como del club (Ninguna vez). *Si se repite será sancionada como falta de otra índole y de naturaleza excepcional.

7. Comunicar el cese/baja como socio del Club, sin causa justificada, e intentar reanudar los entrenamientos con posterioridad, sin el pago de las cuotas que se hubieran dejado de abonar. (1 vez). Si repite no se le permitirá la entrada al entrenamiento nuevamente.
8. Incumplimiento repetido en la puntualidad sin justificación de peso y previo aviso en campeonatos (Ninguna vez). *Si se repite será sancionada como falta de otra índole y de naturaleza excepcional.
9. Rotura o deterioro del material deportivo común, o de algún compañero/a, de entrenamiento o competición, por mal uso deliberado (Ninguna vez). *Si se repite será sancionada como falta de otra índole y de naturaleza excepcional. A parte compraría 3 aparatos del club.

b) Faltas de otra índole y de naturaleza excepcional:

Se sancionará con el paso de la gimnasta desde el club de competición a nivel inicial de escuela , suspendiendo una temporada la competición.

Se podrá sancionar con la expulsión del Club en función del carácter de la falta, a juicio de la Junta Directiva y el Equipo Técnico. La comunicación de esta sanción se hará por medio oral y/o por medio de una comunicación oficial tipo buro fax o carta oficial con acuse de recibo.

Aclaraciones de este tipo de faltas:

1. Repetición de faltas concretas tanto leves como muy graves.
2. Puntualidad al recoger a las gimnastas a la salida del entrenamiento, excepto que haya un motivo de peso y se haya avisado con anterioridad. No habrá sanción, solamente decir que las entrenadoras no están obligadas a quedarse esperando con las gimnastas a la salida del entrenamiento, si no hay un comunicado previo y una razón de peso.
3. Demora reiterada o impago de las cuotas u obligaciones económicas contraídas con el Club, tanto de forma ordinaria (mensualidades) como extraordinaria (equipación y/o material deportivo, viajes, exhibiciones, etc. ...). Se le permitirá un máximo de demora de 2 meses, si excede ese tiempo no se le permitirá a dicha gimnasta realizar los entrenamientos. Una vez que pague las deudas acumuladas se volverá a la actividad normal.
4. Uso del nombre, instalaciones o material del Club, con o sin ánimo de lucro probado o de consecución de beneficio para sí o para alguien allegado, que pueda poner en entredicho o menoscabar el nombre del Club o de cualquiera de sus miembros.

5. Puesta en cuestión del buen nombre u honorabilidad de cualquier componente del club, ya sea miembro del cuerpo técnico o de la directiva.

Todos los puntos tratados anteriormente, afectan también a todos los miembros de la Junta Directiva, Equipo Técnico, Entrenadores/monitores, Delegados y a los padres/madres de las gimnastas que temporalmente y por cualquier circunstancia pudieran representar al Club.

Seguros y Licencia de la Federación

Todas las gimnastas están protegidas con una póliza de seguros, que cubre los gastos de accidentes ocurridos durante los entrenamientos y/o durante las competiciones a los que asiste el club. Es obligatorio que la gimnasta lesionada acompañada por su entrenadora y su padre, madre o tutor legal acudan a los centros médicos amparados por el seguro de la Federación. En caso contrario si fuesen directamente a un centro sanitario perteneciente a la Junta de Andalucía, esta podría pasarles los gastos originado por la atención medica a la gimnasta a los padres de ella.

Vigencia del presente documento

El presente documento podrá modificarse en cualquier momento, para adaptarse a los cambios en las normas federativas o a nuevas circunstancias que se vayan dando en el club o nuestro entorno.

***Un cordial saludo
La Junta Directiva***